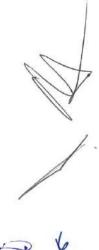




MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL









Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 fracción VII del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, he tenido a bien autorizar el:

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO AGRARIO

NACIONAL

trovino Elloerlon

LIC. FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ LARA DIRECTOR EN JEFE







INDICE

		PAG.
l.	Presentación	4
II.	Marco Legal	6
III.	Glosario de Términos	11
IV.	Objetivo	14
V.	Funciones del Comité	16
VI.	Políticas de Operación	20
VII.	Integración del Comité	23
VIII.	Funciones y Responsabilidades de los Miembros del Comité	26
IX.	Anexos	29









I. PRESENTACIÓN



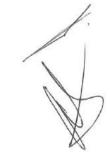




PRESENTACIÓN

La aprobación y expedición del presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su funcionamiento deberá de ajustarse a lo dispuesto por los artículos 19 al 23 del vigente Reglamento de la propia ley.

"Este manual deja sin efectos el anterior y deberá de actualizarse ante cualquier cambio o modificación que se realice a la normatividad vigente en la materia".

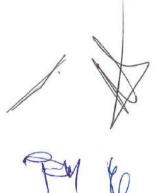








II. MARCO LEGAL









MARCO LEGAL

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D,O.F. 05-II-1917 Última Reforma D.O.F. 15-IX-2017

LEYES

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

D.O.F. 04-IV-2013

Ultima Reforma D.O.F. 10-I-2014

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaría

D.O.F. 30-III-2006

Última Reforma D.O.F. 30-XII-2015

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Ultima Reforma D.O.F. 19-V-2017

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Ultima Reforma D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

D.O.F. 4-I-2000

Última Reforma D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asociaciones Público Privadas

D.O.F. 16-I-2012

Última Reforma D.O.F. 21-IV-2016

Ley de Ingresos de la Federación correspondiente a cada Ejercicio Fiscal.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 08-VII-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-V-2016

Última Reforma D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nueva Ley D.O.F. 18 VII-2016

Texto Vigente a partir del 19-VII-2017







Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04 VIII-1994

Última Reforma D.O.F. 02-V-2017

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa DOF 30-XII-2002 Última Reforma DOF 19-V-2017

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas D.O.F. 05-XI-2012 Última Reforma D.O.F. 20-II-2017

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría D.O.F. 28-VI-2006 Última Reforma D.O.F. 30-III-2016

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación. Nuevo Reglamento D.O.F. 30-VI-2017

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. D.O.F.28-VII-2010

Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional D.O.F. 11-X-12

CODIGOS

Código Civil Federal. D. O. F. 26-V-1928

Ultima Reforma D.O.F. 24-XII-2013

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Ultima Reforma D.O.F. 09-04-2012

Código Fiscal de la Federación.

D. O. F. 31-XII-1981

Ultima Reforma D.O.F. 16-V-2017

DECRETOS

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-XII-2013

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Pay

Y





Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte D.O.F. 20-XII-1993 Ultima Reforma D.O.F. 15-IX-2008

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 05-I-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010

Última Reforma D.O.F. 3-II-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010

Última Reforma D.O.F. 16-V-2016

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010

Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorización y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Última Reforma D.O.F. 28-II-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015

Última Reforma D.O.F. 02-IX-2016

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo que establece lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 7-V-1997

Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 28-XII-2010

Última Modificación D.O.F. 27-VI-2017

LINEAMIENTOS

Pay

y E





Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependências y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos para la aplicación y seguimento de las medidas de austeridade para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-I-2013.

Lineamientos para las Adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependências y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-X-2009

REGLAS

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF).

D.O.F. 27-II-2015

Última reforma D.O.F. 03-IV-2015

Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 28 XII-2010

Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del Sector Público de los TLC suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. 28-XII-2010

OFICIOS CIRCULARES

OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008 por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

D.O.F 19-IX-2008

DIVERSOS

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Registro Agrario Nacional

Emitidas 22 de diciembre de 2010

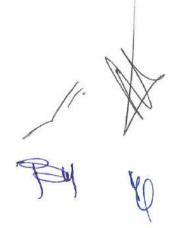
Última Modificación 31 de marzo de 2015

RM 6





III. GLOSARIO DE TÉRMINOS







GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de este Manual se entenderá por:

Adquisición Tomar en propiedad bienes muebles.

Área contratante La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de

adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que

requiera el RAN

Área requirente La que en el RAN, solicite o requiera formalmente la adquisición o

arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla

que los utilizará

Área técnica La que en el RAN elabora las especificaciones técnicas que se

deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter

de Área requirente

Arrendamiento Uso temporal de bienes muebles.

Bienes muebles Los que con esa naturaleza considera el Código Civil Federal;

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

RAN Registro Agrario Nacional

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Licitante Persona física o moral que participe en los procedimientos de

Licitación Pública o de invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana

a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de

la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

POBALINES Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Registro Agrario Nacional.

Proveedor Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones,

arrendamientos o servicios con el RAN.

RIRAN Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público.

Secretaría de la Función Pública.

Servicios Prestación de servicios relacionados con bienes muebles que se

encuentran incorporados o adheridos a bienes inmuebles propiedad o

arrendados por el RAN.

Vocal Titular Miembro del Comité con derecho a voz y voto.

Pay







Vocal Suplente Miembro del Comité con derecho a voz y voto designado por el Vocal

Titular, quien sólo participara en ausencia del Titular.

Asesor Titular Miembro del Comité con derecho a voz pero sin voto cuya función es

proporcionar asesoría legal y normativa.

Asesor Suplente Miembro del Comité con derecho a voz pero sin voto, designado por el

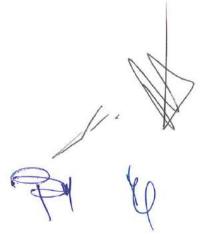
Asesor Titular, cuya función es proporcionar asesoría legal y normativa

y sólo participará en ausencia del Asesor Titular.

Invitado Persona que intervenga en las sesiones del Comité para aclarar

aspectos de cualquier naturaleza relacionados con los asuntos que se

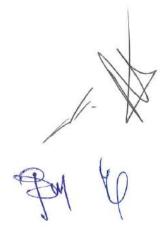
sometan a consideración del Comité.







IV. OBJETIVO

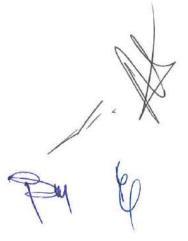






OBJETIVO

Establecer los aspectos que conduzcan a los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a participar con el más amplio sentido de responsabilidad, en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, a fin de asegurar, la racionalización de los recursos, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez que deben observase para lograr la optimización y transparencia en la administración de los recursos financieros que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios materia de este Comité. Y en general a Coadyuvar al cumplimiento de las estrategias establecidas en estas materias y a la observancia de la propia Ley y demás disposiciones aplicables.

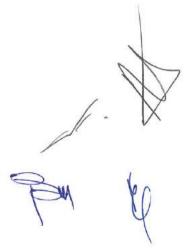








V. FUNCIONES DEL COMITÉ







FUNCIONES DEL COMITÉ

Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia de competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;

Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

- II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, las cuales serán mensuales;
- III. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al RAN para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet del RAN, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente (ANEXO FO-PPP-01).
- V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular del RAN; y en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

El comité establecerá en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales:

- VI. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- VII. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley. (ANEXO CAAS-01)
- VIII. Analizar el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realizaron durante el trimestre inmediato anterior y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución.

El informe trimestral a que se refiere esta fracción en términos de la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

Pay





- Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas; (ANEXO CAAS-02)
- Una relación de los siguientes contratos:
 - Aquéllos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados; (ANEXO CAAS-03-A)
 - Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados; (ANEXO CAAS-03-B)
- Aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización; (ANEXO CAAS-03-C)
- Aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe; (ANEXO CAAS-03-D)
- e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, (ANEXO CAAS-03-E)
- f) Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes; (ANEXO CAAS-03-F)
- Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida; (ANEXO CAAS-04)
- 4. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes, en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, (ANEXO CAAS-05)
- El porcentaje de las contrataciones que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran dicho porcentaje. (ANEXOS CAAS-06).
- 6. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran dicho porcentaje. (ANEXO FO-70/30-01)
- IX. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

- La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley;
- Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley, y







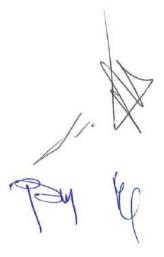
III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.







VI. POLÍTICAS DE OPERACIÓN







POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las sesiones serán ordinarias cuando estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente o Área contratante;

II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;

- III. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;
- IV. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará, preferentemente por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;
- V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el ANEXO correspondiente.

Tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá presentarse en el ANEXO CAAS-01.

VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

En caso de que del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminarlo procedente, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.

Lo anterior, no impide que el asunto pueda ser presentado en una sesión posterior a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

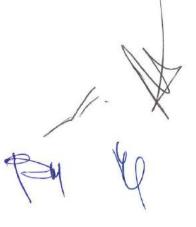
- VII. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;
- VIII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

X//-





- IX. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.
- X. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet del RAN, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al RAN para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.









VII. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ







INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité estará integrado por cinco miembros con derecho a voz y voto y se conformará con los Titulares de las siguientes Áreas

Presidente Titular Vocal Titular Vocal Titular Vocal Titular Vocal Titular Dirección General de Finanzas y Administración Dirección General de Registro y Control Documental Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica Dirección General de Operación y Sistemas

Subdirección de Programación y Evaluación

Miembros del Comité con derecho a voz pero no a voto

Secretario Técnico

Asesor Asesor

Invitado

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular del Órgano Interno de Control en el RAN Director General de Asuntos Jurídicos

A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Invitado

Testigo Social

Podrán ser titulares del Comité, aquéllos servidores públicos que por vacancia de las Áreas a las que lo integran se les confiera atribuciones mediante el oficio correspondiente, así como por suplencia en ausencia de los titulares de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el RIRAN, según sea el caso.

Los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores y Secretario Técnico, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel inmediato









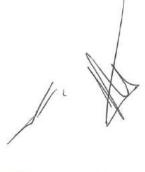
inferior al del titular, salvo en aquellos casos en que la estructura del área a la que representan no exista un nivel inmediato inferior al del titular, podrán designar como suplente al nivel inmediato inferior en jerarquía a la del titular.







VIII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ









FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los integrantes del Comité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

Presidente Titular y Suplente:

- 1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 2. Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 3. Remitir de manera electrónica con la anticipación correspondiente a cada integrante del Comité, la carpeta de la sesión ordinaria o extraordinaria de la sesión a celebrarse.
- 4. Someter a consideración del Comité en la última sesión de cada ejercicio fiscal, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.
- 5. Presentar en la primera sesión ordinaria del Comité, los rangos de los montos de actuación a que alude el artículo 42 de la Ley.

Secretario Técnico Titular y Suplente:

- 1. Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán incluyendo los soportes documentales necesarios
- 2. Integrar el expediente de la sesión a celebrarse, según corresponda a ordinaria o extraordinaria.
- 3. Realizar el escrutinio de los asistentes a las sesiones del Comité, para verificar que exista el quórum necesario para sesionar.
- 4. Incluir en la carpeta de trabajo de las sesiones del Comité, cuando corresponda, los informes trimestrales a que se refiere el Artículo 22, fracción IV de la Ley en términos del artículo 23 del Reglamento.
- 5. Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 6. Cuidar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de la sesión correspondiente, y dar seguimiento a su cumplimiento.
- 7. Resguardar el archivo de documentos relativos a las convocatorias, carpetas de trabajo, sesiones y acuerdos del Comité, y vigilar que se encuentre completo y se mantenga actualizado.
- 8. Auxiliar al Presidente del Comité en el desarrollo de sus funciones.

Vocales:

- 1. Analizar el orden del día y los documentos que integran la carpeta de trabajo de cada caso.
- 2. Realizar durante las sesiones del Comité, los comentarios que estime pertinentes sobre los asuntos sometidos a la consideración del mismo, como consecuencia del previo análisis que al respecto hayan efectuado, y emitir el voto respectivo.

s







Asesores:

1. Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, así como opinar sobre la aplicación de la normatividad vigente en la materia y ordenamientos legales que de la misma deriven, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.

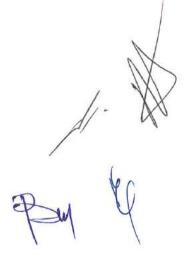
Invitados:

- 1. Únicamente tendrán participación para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité
- 2. Participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Manual podrá ser modificado, con sujeción a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, por el voto en tal sentido de la mitad más uno de los integrantes del Comité en sesión ordinaria o extraordinaria, siempre y cuando haya quedado constituido el quórum legal.

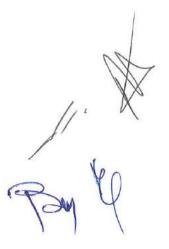
El presente Manual continuará vigente en sus términos aun cuando alguna o algunas de las áreas que en él se mencionan cambien de denominación, y las atribuciones que para las mismas se señalen se entenderán conferidas a las que tomen su lugar.







IX. ANEXOS







	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	CAAS-01
Dodieka	EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN	
Registro Agrario Nacional	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1 de 2
	"(Descripción del bien o servicio)"	
ÁREA REQUIRENTE:		
LUGAR Y FECHA:		

- 1.-Antecedentes:
- 2.- Descripción del bien o servicio:
- 3.- Plazos y condiciones de entrega:
- 4.- Resultado de la investigación de mercado:
- 5.- Procedimiento de contratación propuesto:
- 6.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:
- 7.- Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:
- 8.- Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
- 9.- Suficiencia presupuestal

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

La información contenida en este documento, así como la documentación soporte adjunta es de exclusiva responsabilidad del área solicitante, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.















REGISTRO AGRARIO NACIONAL

CAAS-01

EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2 de 2

"(Descripción del bien o servicio)"

ÁREA REQUIRENTE:		,	
LUGAR Y FECHA:			

Secretario Técnico Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Registro Agrario Nacional

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

La información contenida en este documento, al haber sido analizada y dictaminada con fundamento en el primer párrafo de la fracción VI artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se firma por los integrantes con derecho a voz y voto.

PRESIDENTE	VOCAL
(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)	(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)
VOCAL	VOCAL
(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)	(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)
VOCAL	
(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)	

















REGISTRO AGRARIO NACIONAL. COMITÉ DE ADQUISICIONES, A RRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SEDATU

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

CONCLUSIÓN Y LOS REBULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS A1 4 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICOS.

-	1	100	DUG	1
-		P	Acres	2
	0	-	Z	2
£			Program	5
	L		AC	
		1	Oist	7
	1	1	RP	

FORMATO CAAS-02

|--|

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOM BRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTETITULAR O SUPLENTE

ELABORÓ

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)









REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-03-A

							HOJA NOM 1 DE 1
CONTR	ATOS QUE SE ENCUENTR	SAN CON ATRASC	CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN CON ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	BIENES O PRE	STACIÓN DE	LOS SERVICIOS	(FECHADE LA SESIÓN)
NÚM.	CTAGTNOO 30 MIN	MONTO DEL	a contract of the contract of	FECHADE	FECHA DE ENTREGA		
PROG.	NOM: DE CONTRAIO	CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PACTADA	REAL	DIAS DE AI RASO	L KASO

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)
PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ













REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-03-B	HOJA NUM 1 DE 1	(FECHA DE LA SESIÓN)
	ACIÓN DE LOS	
	SA DE LOS RIFNES O PREST	
	CONTRATOS QUE TIENEN AUTORIZADO DIFERIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS	SERVICIOS
	NAUTORIZADO	
The state of the s	RATOS QUE TIENE	
	CON	

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ





Registro Agrario Nacional



REVISÓ



REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-03-C

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LAINFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

D. V.

EG.











COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REGISTRO AGRARIO NACIONAL

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

HOJA NÚM 1 DE 1 (FECHA DE LA SESIÓN)	NÚMERO TOTAL DE MONTO TOTAL PENALIZACIONES ACUMULADO EN REALIZADAS PENALIZACIONES
	NÚMERO TOTAL DE PENALIZACIONES REALIZADAS
(IMO DE PENALIZACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO
CONTRATOS QUE HAN AGOTADO SU MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR
TRATOS QUE HA	MONTO DEL CONTRATO
CON	NÚM. DE CONTRATO
	NÚM. PROG.

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

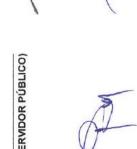
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ





FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MANUAL DE INTEGRACIÓN Y







COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REGISTRO AGRARIO NACIONAL

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-03-E HOJA NÚM 1 DE 1

	CONTRATOS QUE	E HAN SIDO RESC	CONTRATOS QUE HAN SIDO RESCINDIDOS, CONCLUIDOS ANTICIPADAMENTE O SUSPENDIDOS	IPADAMENTE O SUSPENI	Sodio	(FECHA DE LA SESIÓN)
NÚM. PROG.	NÚM. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MOTIVO	FECHA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA EN QUE MOTIVO SU FINALIZACIÓN

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)













REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-03-F	HOJA NÚM 1 DE 1	(FECHA DE LA SESIÓN)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA EN QUE SE MOTIVÓ SU FINALIZACIÓN	
	EDECINOS V	ENECHOS	FECHA	
	CONTRATOS ONE SE ENCHENTERMINADOS SIN OFFE HAVAN FINIOHITADO V EXTINGUIDO LOS DEBECHOS V	ES	DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NO SE FINIQUITARON O EXTINGUIERON	
	MINADOS SIN OLIE HAYAN FINI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	NOMBRE DEL PROVEEDOR	
	LIENTREN TERM		MONTO DEL CONTRATO	
	RATOS OF SE EN	2000	NÚM. DE CONTRATO	
	CONT		NÚM. PROG.	

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)





FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

Registro Agrario Nacional







COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REGISTRO AGRARIO NACIONAL

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARO.
TERRITORIALY LIRBANO

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-04	HOJA NŮM 1 DE 1 (FECHA DE LA SESIÓN)	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
		RESOLUCIÓN	
	AS	PROVEEDOR	
	S PRESENTAD	FECHADE PRESENTACIÓN	
	ONFORMIDADE	INCONFORMIDAD PRESENTADA EN LA ETAPA DE:	
	REPORTE DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
		ARGUMENTOS EXPRESADOS	
		NÚM. PROG.	

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ











REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

FORMATO CAAS-05

HOJA NÚM 1 DE 1 (FECHA DE LA SESIÓN)		MONTO DE LA GARANTÍA				
ICIPOS O POR	ARANTÍA	POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS				
TEGRO DE ANT IS SERVICIOS	TIPO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA	POR FALTA DE REINTEGRO DE ANTICIPOS				
FALTA DE REIN CALIDAD DE LO	TIPO DE E	POR RESCISIÓN				
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS, POR FALTA DE REINTEGRO DE ANTICIPOS O POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS		NOMBRE DEL PROVEEDOR				
OR LA RESCISIÓ OS Y VICIOS OC		MONTO DEL CONTRATO				
CIÓN DE GARANTÍAS P LOS DEFECT		NÚM. DE CONTRATO				
EJECU		NÚM. PROG.				

SUSCRIBE Y PRESENTA

PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

ELABORÓ

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

REVISÓ

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)





Registro Agrario Nacional





REVISÓ

SEDATU

SPECIALIA DE
GISSABLOGLO ACRORERO,
TYRRITORIAL V CREMANO

NÚM. PROG.

Registro Agrario Nacional	FORMATO CAAS-06	(FECHA DELA SESIÓN)	OBSERV ACIONES				
gistro A			PARTIDA (COG)				
22			TÉRMINO FUNDAMENTO				
		(MES)	TÉRMINO				
		sas (MIPY	INCIO				
		VAS EMPRE	FORMALI				
REGISTRO A GRAFIO NACIONAL COMITÈ DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	PAORDINARIA	o, pequeña y medial	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON IVA (PESOS)				00.00
	(NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORCINARIA	RELACIÓN Y PORCENTAJE ACUMULADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICADAS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EN PRESAS (MIPYMES)	NÚM. CONTRATO				SUMA:
			PROVEEDOR ADJUDICADO				
		REACIÓN Y PORCENTAJEACI	RIPCIÓN DE BIBNES Y SERVICIOS				

TIPO DE PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 42 LAASSP)	MONTO MÁXIMO CONTRATADO PORCENTAJE ACUMULADO (INCLUYE IVA) (%)	PORCENTAJE ACUMULADA (%)
A DJUDICACIÓN DIRECTA (70/30)		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (70/30)		
TOTAL (ARTICULO 42)		
ADJUDICADO A MIPYMES		

SUSCRIBE Y PRESENTA

(NOMBREY CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(NOMBREY CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

4

(NOMBREY CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)



FUNCIONAMIENTO DEL COMITÈ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MANUAL DE INTEGRACIÓN Y



REVISÓ





Dependencia o Entidad:

REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NÚMERO DE SESIÓN) ORDINARIA O EXTRAORDINARIA

		A P.	Z
		(7
			1

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviolos del Sector Público (sosed)

(FECHA DE LA SESIÓN)

(Arts. 28, 26 Bls y 28 de LICITACIÓN PÚBLICA 8 I. Wa VII y Ka XX OTROS DETERMINADA MARCA CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO PRIMADO 9 ARTÍCULO 41 COSTOS Œ PATENTE Œ INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (a) ARTÍCULO 42 ADJUDICACIÓN DIRECTA <u>Θ</u> DEPENDACES Y
BYTIDADES
(Parallo quinto del
art.1 de la Ley)
(B) ENTRE (hctuye modificaciones, en su caso) (A) PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322) Servicios Profesionales, Clentificos, Técnicos y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, CAPITIC.0 6000 - BIB-BES MUBBLES, INAVIBBLES E INTANCIBLES (Excepts al conceptio 5900)
5100 Mobiliario y Equipo de Administración
5200 Mobiliario y Equipo Educadonal y Recreativo Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales TOTAL 343 y 349)
Sevidos de Instalación, Reparación Manterimiento y Consensación
(Excepto la partida 381)
Sevidos de Comunicación Social y Publicidad Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379) CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900) Meterias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Artfoulos de Construcción y de Reparación Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598) CAPITULO 2000 - MATERIALES Y BUIMINISTROS Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Materiales y Suministros para Seguridad Herramientes, Refacciones y Accesorios Menores Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Combustibles, Lubricantes y Aditivos CONCEPTO Equipo de Defensa y Segundad mentos y Utensilios Servicios Básicos Activos Biológicos CLAVE 2600 3200 3400 3500 5300 2900 3600 3800

SUSCRIBE Y PRESENTA

Nota: Podrân considerarse o excluirse otras partidas, de existir

particularidades que así lo justifiquen.

que será mayor o Igual a 70 %

B+E+F+G+H+1 X 100%

Porcentaje restante integrado por =

C+D x 100 que será igual o menor a 30%

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto

- Los insternentos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Loy, se incluirán en la columna que conresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contratisciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se realican por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se realican por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la contrato de contrato rescisión de contratos en contratos de la contrator de la co

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) PRESIDENTE TITULAR O SUPLENTE

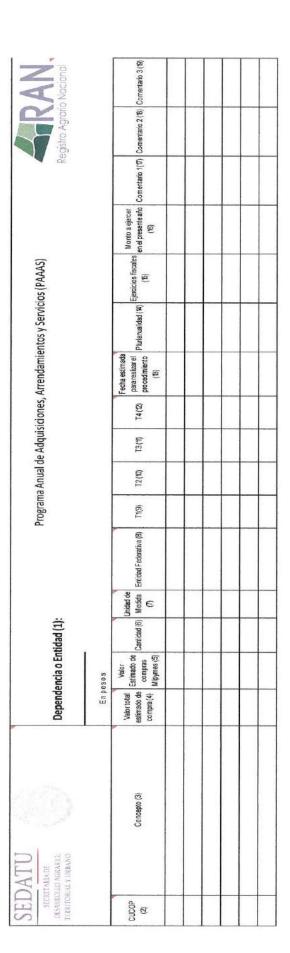
(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)

ELABORÓ

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN







Elaboró (20)

Nombre y firma

Autorizó (21)

Nombre y firma

FDAPPP-0.1

FO-PPR-01.





TRANSITORIOS

Primero.- Se abroga el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expedido el 30 de septiembre de 2010

Segundo.- El presente Manual es aprobado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Registro Agrario Nacional, celebrada el 20 de octubre de 2017.

Tercero.- El presente Manual entrará en vigor a partir del día siguiente al de su autorización por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.

PRESIDENTA

VOCAL

LIC. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ **ALARCÓN**

DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y **ADMINISTRACIÓN**

LIC. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA

VOCAL

JOSÉ LUIS BERROSPE MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y

SISTEMAS

LIC. MARIO MIGUEL DE A FUENTE ZEIND DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y

CONTROL DOCUMENTAL